

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

RESOLUCIÓN de 27 de diciembre de 2007, por la que se modifica la composición del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas de promoción interna para el ingreso en el Cuerpo de Titulados Superiores, opción Administración General de esta Institución.

Por Resolución de fecha 18 de julio de 2007, por la que se convocan pruebas selectivas de promoción interna para el ingreso en el Cuerpo de Titulados Superiores, opción Administración General de esta Institución (BOJA núm. 152, de 2 de agosto de 2007), se hacía pública la composición del Tribunal Calificador que debía juzgar las mencionadas pruebas (Anexo V, página 53).

Esta Institución ha acordado modificar el citado Anexo «Tribunal Calificador», quedando el mismo constituido con los siguientes miembros:

TRIBUNAL CALIFICADOR

Miembros titulares:

Presidente: Don José Luis Rivero Isern.
 Vocales: Don José Manuel Farfán Pérez.
 Don Vicente Perea Florencio.
 Don Salvador Ramírez Gómez.
 Secretaria: Doña M.ª José Escudero Olmedo.

Miembros suplentes:

Presidente: Don Antonio Vázquez de la Torre.
 Vocales: Don Lázaro Rodríguez Ariza.
 Don Antonio Cubero Truyo.
 Doña Gloria Martí García.
 Secretaria: Doña Isabel Liviano Peña.

Sevilla, 27 de diciembre de 2007.- El Consejero Mayor, Rafael Navas Vázquez.

RESOLUCIÓN de 8 de enero de 2008, por la que se modifica la composición del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas de promoción interna para el ingreso en el Cuerpo de Auditores de esta Institución.

Por Resolución de fecha 17 de julio de 2007, por la que se convocan pruebas selectivas de promoción interna para el ingreso en el Cuerpo de Auditores de esta Institución (BOJA núm. 155, de 7 de agosto de 2007), se hacía pública la composición del Tribunal Calificador que debía juzgar las mencionadas pruebas (Anexo V, página 149).

Esta Institución ha acordado modificar el citado Anexo «Tribunal Calificador», quedando el mismo constituido con los siguientes miembros:

TRIBUNAL CALIFICADOR

Miembros titulares:

Presidente: Don Guillermo Sierra Molina.
 Vocales: Don Daniel Carrasco Díaz.
 Doña Joaquina Laffarga Briones.
 Don Antonio Vázquez de la Torre.
 Secretaria: Doña Isabel Tobaruela González.

Miembros suplentes:

Presidente: Don Enrique Bonsón Ponte.
 Vocales: Don Lázaro Rodríguez Ariza.
 Don Antonio Cubero Truyo.
 Doña Gloria Martí García.
 Secretaria: Doña Isabel Liviano Peña.

Sevilla, 8 de enero de 2008.- El Consejero Mayor, Rafael Navas Vázquez.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 2007, de la Universidad de Almería, por la que se convoca a concurso público un contrato laboral de investigación financiado con los fondos de contratos, grupos o proyectos.

La Universidad de Almería convoca a concurso público un contrato laboral de investigación financiado con los fondos de contratos, grupos o proyectos.

Solicitantes: Poseer la nacionalidad española, ser nacional de un país miembro de la Unión Europea, o extranjero residente en España en el momento de solicitar el contrato. El resto de requisitos se establecen en Anexo I.

Salario bruto de la beca: Ver Anexo I. En el importe indicado está incluido el prorrateo de pagas extraordinarias. A este importe se le adicionará la cuota patronal y los días por indemnización. En el caso de que el contrato se homologara tendrá derecho a la exención de las tasas académicas de los cursos de su programa de doctorado realizados en la Universidad de Almería, sólo para los dos primeros años de contrato y un máximo de 32 créditos.

Solicitudes: Las solicitudes se formalizarán en el impreso normalizado cuyo modelo se encuentra en la Unidad Gestión de Investigación de la Universidad de Almería y se acompañará de la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI, pasaporte o tarjeta de residente del solicitante.
- Título o resguardo de haberlo solicitado y certificación académica oficial, en original o fotocopia compulsada, en la que figuren, de forma detallada, las calificaciones obtenidas, fechas de las mismas y constancia expresa de que las materias constituyen el programa completo de la titulación correspondiente.
- Currículum vitae. Se deberá acreditar que se posee la experiencia y/o el conocimiento requerido en el perfil de la beca. (No se valorará aquello que no esté debidamente acreditado.)

Las solicitudes, dirigidas al Vicerrector de Investigación y Desarrollo Tecnológico, podrán presentarse en el Registro General de la Universidad, o por cualquiera de los medios establecidos en el art. 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Plazo de presentación de solicitudes: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de esta Resolución en el BOJA. Si el último día de presentación de solicitudes coincidiera con el sábado, el plazo se prorrogaría automáticamente al siguiente día hábil.

Criterios de selección: La resolución de la presente convocatoria la realizará la Comisión Evaluadora de Solicitudes, que estará compuesta por:

- Vicerrector de Investigación, Desarrollo e Innovación o persona en quien delegue, que actuará como Presidente.
- El director del contrato.
- Dos miembros de la Comisión de Investigación a propuesta de ésta.
- La Jefa de la Unidad Gestión de Investigación, que actuará como Secretaria.

La Comisión seleccionará y valorará prioritariamente la preparación académica y experiencia de los candidatos, siguiendo el baremo que figura como Anexo a esta convocatoria, pudiendo citar a los candidatos a una entrevista personal. La Resolución del contrato se publicará en el citado tablón de anuncios y se notificará conforme a lo establecido en el ar-